

**ANEXO III****Tribunal calificador****Tribunal titular:**

Presidenta: Doña Flor López Laguna (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Secretaria: Doña Iciar Pérez-Baroja Verde (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

**Vocales:**

Don José Carlos Alcalde Hernández (Cuerpo Superior de Interiores y Auditores del Estado).

Doña Isabel Bonelli Jáudenes (Cuerpo de Abogados del Estado)

Don Demetrio Vicente Mosquete (Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social).

Doña Constanza Tobío Soler (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Don Jesús Moreno Sanz (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

**Tribunal suplente:**

Presidente: Don Gerardo Menéndez Arrúe (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Secretario: Don Simón Rego Vilar (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

**Vocales:**

Don Antonio Alcolea Cantos (Cuerpo de Abogados del Estado).

Don Javier López Facal (Cuerpo de Profesores de investigación del CISC).

Doña Gloria Bodelón Alonso (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Doña Carmen Castañón Jiménez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Doña Paloma Román Marugán (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

**Materias específicas****Materias jurídicas:**

Don Pablo Martín González (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Don Gregorio Tudela Cambroner (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

**Materias sociales:**

Doña Lucía Ortiz Sanz (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

D. Francisco Javier Bobillo de la Peña (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

**Materias económicas:**

Doña Cristina Fernández Ordás (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Doña Paola González Sanz (Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado).

**Materias técnicas:**

Don Carlos García Satué (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Doña Ángeles González Rufo (Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado).

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

**ANEXO IV****Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado».

El recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se dejará en blanco.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará una de las siguientes letras según corresponda: «L»: Participantes en la convocatoria de acceso libre o «G»: Participantes en la convocatoria de promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Administraciones Públicas».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, apartado A, se hará constar el idioma elegido por el aspirante para la realización de la primera prueba del segundo ejercicio de la fase de oposición (inglés o francés).

En el recuadro 25, apartado B, se hará constar, en su caso, el idioma elegido para la realización de la segunda prueba del segundo ejercicio (inglés, francés o alemán). En caso de que el aspirante no rellenara esta casilla se entenderá que no desea realizar segunda prueba del segundo ejercicio.

En el recuadro 25, apartado C, se hará constar el grupo de materias específicas elegido entre los cuatro propuestos por en la convocatoria: jurídicas, sociales, económicas o técnicas. Sólo podrá presentarse una solicitud por aspirante, debiendo optar en ella por uno de los grupo de materias propuestos.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,54 euros en el caso del turno libre y 13,28 euros en caso de promoción interna.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

**6922**

**RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (Castellón/Castelló), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la

publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Castellón de la Plana (Castellón/Castelló).

Denominación del puesto: Tesorería.

Complemento específico anual: 39.535,20 €.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, sin perjuicio de lo previsto en el Disposición Transitoria Primera, apartado 2. f) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 15 de enero de 2007 del Director General de Administración Local de la Generalidad Valenciana, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 5440, de 31 de enero de 2007.

#### 6923

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera, del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (Castellón/Castelló), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Castellón de la Plana (Castellón/Castelló).

Denominación del puesto: Viceintervención, clase primera.

Complemento específico anual: 39.535,20€.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en el Disposición Transitoria Primera, apartado 2. e) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 15 de enero de 2007 del Director General de Administración Local de la Generalidad Valenciana, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 5440, de 31 de enero de 2007.

#### 6924

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario, de clase primera, del Ayuntamiento de Valencia (Valencia), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

#### ANEXO

##### Corporación: Ayuntamiento de Valencia (Valencia)

Denominación del puesto: Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario, de clase primera (Secretario General de la Administración Municipal).

Complemento específico anual: 50.306,88 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en el disposición transitoria primera, apartado 2.a), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 27 de febrero de 2007, del Director General de Administración Local de la Generalidad Valenciana, publicada en el «Diario Oficial de la Comunidad Valenciana» número 5466, de 8 de marzo de 2007.

#### 6925

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase primera, del Ayuntamiento de Valencia (Valencia), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.